

MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA,
SACATEPÉQUEZ
SECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Documento con preguntas y respuestas

NOG: 29953014

Descripción: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA INTEGRAL PARA EL CONTROL, MONITOREO, ANÁLISIS Y VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA

<u>No.</u>	<u>Pregunta</u>	<u>Respuesta</u>
1	Se presenta observación técnica legal al proceso del Servicio de Plataforma Integral de Videovigilancia para Antigua Guatemala. Se identifican especificaciones que no corresponden a criterios funcionales abiertos, sino a configuraciones muy específicas, incluyendo el uso de terminología no estándar como DAHUA BestShot basado en IA, propia de soluciones particulares del mercado, así como la combinación de analítica avanzada, integración multisensor 360 con PTZ y ejecución concurrente de analíticas, lo cual limita la libre competencia y la participación de oferentes. Esto podría constituir un direccionamiento técnico contrario a los principios de la Ley de Contrataciones del Estado transparencia, igualdad y libre competencia. Adicionalmente, se identifica riesgo en la instalación de kioscos de pánico en áreas patrimoniales, al no evidenciar cumplimiento con lineamientos del	Sus observaciones serán analizadas e incorporadas según corresponda en las Bases Definitivas al momento de publicar el Concurso en el Sistema GUATECOMPRAS.

<u>No.</u>	<u>Pregunta</u>	<u>Respuesta</u>
	<p>CNAPAG, pudiendo afectar el patrimonio cultural protegido por UNESCO. Se solicita reformulación técnica Fecha: 31.mar..2026 18:26:22 Autor: Empresa Interada en Participar IP: 186.33.7.157</p>	
2	<p>Reciban un saludo, me permito comentarles que basado en las características que piden todo apunta a la marca Dahua de Camaras, sin embargo ustedes en el pliego indican que la marca no debe estar vetada por Países y en este caso Dahua es una marca Vetada por Estados Unidos por temas de espionaje. me permito adjuntarle un link con informacion pero tambien pueden investigar por su cuenta. https://www.lovemoney.com/gallerylist/476811/sancionadas-y-sealadas-las-16-empresas-chinas-que-eeuu-no-quiere-ni-ver Washington considera a Dahua un riesgo de seguridad nacional por presunto espionaje. EE. UU. ha vetado sus equipos de videovigilancia mediante la Ley NDAA de 2019, prohibiendo su uso en el gobierno e infraestructura crítica por temor a que transfieran datos a China. Los puntos clave de esta medida incluyen:Prohibición de Importación/Venta: La FCC prohibió en 2022 la venta e importación de nuevos equipos de Dahua por representar un riesgo inaceptable. Fecha: 31.mar..2026 18:50:10 Autor: Empresa que Quiere participar IP: 190.106.209.40</p>	<p>Sus observaciones serán analizadas e incorporadas según corresponda en las Bases Definitivas al momento de publicar el Concurso en el Sistema GUATECOMPRAS.</p>
3	<p>Me dirijo respetuosamente hacia ustedes para solicitar que sean considerados los siguientes puntos: La exigencia de certificaciones específicas como ITIL, sin permitir equivalentes, viola el principio de libre competencia</p>	<p>Sus observaciones serán analizadas e incorporadas según corresponda en las Bases Definitivas al momento de publicar el Concurso en el Sistema GUATECOMPRAS.</p>

<u>No.</u>	<u>Pregunta</u>	<u>Respuesta</u>
	<p>establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, al excluir oferentes que cumplen con estándares internacionales equivalentes como ISO 20000. La inclusión de términos como BestShot evidencia la referencia directa a tecnologías propietarias como Dahua, prohibidas por la ley si no se incluyen equivalentes. La combinación de todos los requisitos técnicos, operativos y administrativos crea un perfil de oferente extremadamente específico, incompatible con un proceso competitivo abierto. El evento presenta múltiples indicios de direccionamiento técnico y administrativo, en contravención de los principios de libre competencia, igualdad y transparencia establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, al incorporar requisitos que no son funcionalmente necesarios.</p> <p>Fecha: 01.abr..2026 20:31:15 Autor: Oferente Interesado IP: 170.150.29.61</p>	
4	<p>Respetuosamente, se solicita a la Municipalidad de Antigua aclarar y corregir aspectos del evento NOG 29953014, ya que las especificaciones técnicas evidencian posibles restricciones a la libre competencia. Se observa que los requerimientos incluyen características altamente específicas y propias de determinados fabricantes, así como el uso de términos técnicos no estandarizados, lo cual limita la participación de oferentes. Adicionalmente, preocupa la exigencia de certificaciones como ITIL sin contemplar equivalentes internacionales, lo cual contraviene los principios de igualdad, libre competencia y transparencia establecidos en la Ley de Contrataciones</p>	<p>Sus observaciones serán analizadas e incorporadas según corresponda en las Bases Definitivas al momento de publicar el Concurso en el Sistema GUATECOMPRAS.</p>

<u>No.</u>	<u>Pregunta</u>	<u>Respuesta</u>
	<p>del Estado, particularmente en sus artículos 3, 18 y 43. Por lo anterior, se solicita se incluyan expresamente términos como o equivalente en certificaciones y especificaciones, y se ajusten los requerimientos a parámetros funcionales y no direccionados, garantizando un proceso competitivo, transparente y abierto.</p> <p>Fecha: 01.abr..2026 20:45:15 Autor: oferente interesado en participar IP: 190.14.132.200</p>	
<p>5</p>	<p>Señores MuniAntigua ustedes indican que las marcas no deben r vetos en otros países; sin embargo, esto resulta contradictorio si se orienta a equipos de videovigilancia de origen chino como Dahua por las características puntuales, los cuales han sido objeto de restricciones internacionales por motivos de seguridad nacional. En Estados Unidos, la FCC prohibió la autorización, importación y venta de equipos Dahua por considerarlos riesgo a la seguridad nacional, además de estar incluidos en la lista de equipos que representan amenaza Covered List. Asimismo, la ley NDAA prohíbe su uso en entidades gubernamentales. Países como Reino Unido y Australia han ordenado retirar o restringir estas cámaras en instalaciones públicas por preocupaciones de vigilancia y ciberseguridad. En consecuencia, incluir requisitos que exigen ausencia de vetos internacionales, mientras se diseñan especificaciones alineadas a dichas marcas, vulnera los principios de libre competencia y transparencia.</p> <p>Fecha: 01.abr..2026 21:04:48 Autor: Empresa interesada IP: 2803:d100:f390:17c2:84d1:58af:5eb7:6c</p>	<p>Sus observaciones serán analizadas e incorporadas según corresponda en las Bases Definitivas al momento de publicar el Concurso en el Sistema GUATECOMPRAS.</p>

<u>No.</u>	<u>Pregunta</u>	<u>Respuesta</u>
f2		



Licda. Irene del Rosario Quiroa
Directora Policia Municipal
Municipalidad de
Antigua Guatemala


POLICIA MUNICIPAL
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA